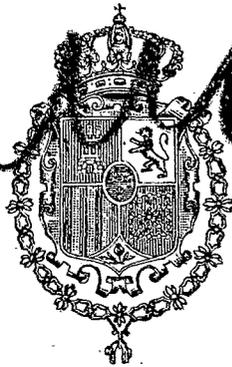


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Accediendo á los deseos del General de división D. Vicente de Río y Careaga, que ha solicitado el pase á situación de reserva, fundado en que el estado de su salud no le permite atender al desempeño de los cargos de su empleo en actividad con la asiduidad y eficacia necesarias,

Vengo en disponer que cese en el cargo de segundo Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á trece de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

ANUARIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación á la real orden circular de 19 de noviembre último (D. O. número 262), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los datos que para la confección del «Anuario Militar» del año actual expresa dicha soberana disposición, sean ampliados á la situación del personal en 20 del mes corriente. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los mencionados datos sean remitidos con la mayor urgencia y directamente al coronel Jefe del Depósito de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Guerrero de Escalante y Barbero y termina con D. Domingo González Correa, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Coronel

D. Juan Guerrero de Escalante y Barbero, de la Capitanía general de la quinta región, á situación de excedente en la misma.

Tenientes coroneles

D. Gabriel Morales y Mendigutía, de excedente en la primera región, á la novena división (Zaragoza).

» Antonio Cea y Bautista, ascendido, de la primera brigada de Caballería, al Gobierno militar de Menorca.

Comandantes

D. Cristóbal Cueto y Avila, de la Capitanía general de la segunda región, á la primera brigada de la quinta división.

» Manuel Ristori y Guerra de la Vega, de la primera brigada de la quinta división, á la Capitanía general de la segunda región.

» José Centaño de la Paz, excedente en la primera región, á la primera brigada de Caballería y secretario del Gobierno militar de Córdoba.

» Enrique Uzquiano Leonard, ascendido, agregado militar á la Embajada de Rusia, continúa en el mismo destino.

Ernesto Luque Maraver, ascendido, agregado militar á la Legación en Suiza, continúa en el mismo destino.

Capitán

D. Domingo González Correa, de la Capitania general de la tercera región, á la de la cuarta.
Madrid 12 de enero de 1916.—Luque.

Seccion de Infanteria**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de brigada de la reserva gratuita de Infanteria, por estar declarado apto para él, al sargento acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, Felipe Martínez Crespo, del regimiento de León núm. 38, el cual deberá practicar el referido empleo durante un mes en su actual regimiento, en armonía con lo prevenido en el art. 7.º de la real orden de 18 de noviembre del año próximo pasado (D. O. número 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infanteria D. Carlos Ducassi Mendieta, cause baja en el regimiento de Valencia número 23 á que pertenece y alta en la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), como comprendido en la real orden circular de 24 de diciembre último (D. O. número 290), quedando adscrito para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Artilleria**MATRIMONIOS**

Excmo Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Artilleria D. Luis Camilleri y Ramón, con destino en la Comandancia de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en esta fecha, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de las Mercedes Lapeyre y Navarro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandante general de Ceuta.

Seccion de Intendencia**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en los meses de julio, agosto, octubre y noviembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Tomás Vázquez Galán y concluye con D. Francisco Quintana León, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Antonio del Real orden en que se han comprendido... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | | |
|---|----------------------------|--|---|----------------------------|------------------------------|--|------------------|---------|------|----------------|---------|------|----|--|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | | |
| Com. ^a Art. ^a Tenerife.. | 1. ^{er} teniente. | MES DE JULIO DE 1915 D. Tomás Vázquez Galán..... | 10 y 11 | Sta. Cruz de Tenerife..... | | | | | | | | | | |
| Com. ^a Art. ^a Tenerife.. | 1. ^{er} teniente | MES DE AGOSTO DE 1915 D. Tomás Vázquez Galán..... | 10 y 11 | Sta. Cruz de Tenerife..... | Cádiz y Ferrol..... | Asistir al curso de tiro... | 13 | julio.. | 1915 | 31 | julio.. | 1915 | 19 | |
| Com. ^a Art. ^a Tenerife.. | 1. ^{er} teniente. | MES DE OCTUBRE DE 1915 D. Tomás Vázquez Galán..... | 10 y 11 | Sta. Cruz de Tenerife..... | Cádiz y Ferrol..... | Asistir al curso de tiro... | 1 | agosto | 1915 | 13 | agosto | 1915 | 13 | |
| Reg. Inf. ^a Las Palmas 66 | Médico 1. ^o .. | » Enrique Campos Albuérne. | 10 y 11 | Las Palmas..... | Telde..... | Asistir al curso de tiro... Asistir á escuelas prácticas de la batería montaña..... | 22 | oebre. | 1915 | 30 | oebre. | 1915 | 9 | |
| Com. ^a Art. ^a Gran Canaria..... | Capellán 1. ^o | » Manuel Berlanga Vaquero.. | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 25 | idem. | 1915 | 30 | idem. | 1915 | 6 | |
| Reg. Inf. ^a Orotava, 65 | Comandante. | MES DE NOVIEMBRE 1915 D. Guillermo Clark Nepomuceno | 10 y 11 | Orotava. | Ycod..... | Diligencias judiciales..... | 25 | nobre. | 1915 | 28 | nobre. | 1915 | 4 | |
| Idem..... | Sargento... | Miguel Rueda Navarro..... | 22 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 25 | idem. | 1915 | 28 | idem. | 1915 | 4 | |
| Idem..... | 2. ^o teniente. | D. Lorenzo Machado Méndez.. | 10 y 11 | Idem..... | Santa Cruz de Tenerife.. | Cobrar libramientos..... | 25 | idem. | 1915 | 27 | idem. | 1915 | 3 | |
| Bón. Palma, 20..... | Otro..... | » Luis Eymas Fernández..... | 10 y 11 | Sta. Cruz de la Palma..... | Idem..... | Idem..... | 16 | idem. | 1915 | 30 | idem. | 1915 | 15 | |
| Idem Gomera Hierro 33 | Otro..... | » Fernando Ayala Pons..... | 10 y 11 | S. Sebastián Gomera... | Idem..... | Idem..... | 26 | idem. | 1915 | 30 | idem. | 1915 | 5 | |
| Escuadrón Tenerife, 5. | 1. ^{er} teniente. | » José Fártolo Santamarina... | 10 y 11 | Sta. Cruz de Tenerife..... | Madrid..... | Asistir á curso de tiro... | 1 | idem. | 1915 | 4 | idem. | 1915 | 4 | |
| Intervención Tenerife. | Oficial 2. ^o .. | » José Salazar Sánchez..... | 10 y 11 | Idem..... | Orotava..... | Asistir á subasta de subsistencias..... | 24 | idem. | 1915 | 24 | idem. | 1915 | 1 | |
| Intendencia Tenerife.. | Mayor..... | » Angel Escalona de Paz..... | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 24 | idem. | 1915 | 24 | idem. | 1915 | 1 | |
| Idem..... | Oficial 1. ^o .. | » Enrique Lagarca Castillo... | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 24 | idem. | 1915 | 24 | idem. | 1915 | 1 | |
| Reg. Inf. ^a Guía, 67.... | Coronel.... | » Joaquín Benedicto Ruiz..... | 10 y 11 | Idem..... | Guía..... | Diligencias judiciales..... | 3 | idem. | 1915 | 4 | idem. | 1915 | 2 | |
| Bón. Lanzarote, 21.... | 1. ^{er} teniente | » Enrique Cuenca Bey..... | 10 y 11 | Arrecife.. | Idem..... | Cobrar libramientos..... | 26 | idem. | 1915 | 30 | idem. | 1915 | 5 | |
| Idem Fuerteventura, 22 | Otro.. | » José Neris Paredes..... | 10 y 11 | Puerto Cabras | Idem..... | Idem..... | 26 | idem. | 1915 | 30 | idem. | 1915 | 5 | |
| Com. ^a Art. ^a Gran Canaria | Otro..... | » Juan Mora Soto..... | 24 | María.... | Arrecife..... | Conducir caudales..... | 29 | idem. | 1915 | 30 | idem. | 1915 | 2 | |
| Gob. ^o mil. Gran Canaria | T. coronel.. | » Francisco Quintana León... | 10 y 11 | Las Palmas..... | Guía..... | Diligencias judiciales..... | 3 | idem. | 1915 | 5 | idem. | 1915 | 3 | |

Madrid 12 de enero de 1916.

LUGAR

14 de enero de 1916

127

D. O. núm. 10

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos y comisiones que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Veterinarios primeros

- D. Manuel Tejedor Pérez, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al Cuartel general de la primera brigada de Cazadores (Ceuta).
- » Esteban Santos Torres, del primer regimiento montado de Artillería, al de Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.
- » Carlos Carverero López, del servicio de Aeronáutica militar, al primer regimiento montado de Artillería.

Veterinarios segundos

- D. Fermín Morales de Castro, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al de Artillería de montaña de Melilla.
- » Aurelio Pérez Martín, del sexto regimiento montado de Artillería, al primero de Zapadores Minadores, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Vicente Nogales de la Gala, del primer regimiento montado de Artillería, al Servicio de Aeronáutica militar, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.

Madrid 13 de enero de 1916.—Luque.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Capitán general de la segunda región, ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento Infantería de Alava núm. 56, del tambor voluntario del mismo, Juan Rodríguez, hijo de María Librada, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de

la ley de reclutamiento, El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Capitán general de la primera región, ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento de Ferrocarriles, del corneta voluntario del mismo Antonio Zumarán Mendiente, hijo de Baldomero y de María, natural de Eibar (Guipúzcoa).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Capitán general de la primera región, ha decretado la expulsión, por incorregible, del regimiento de Ferrocarriles, del educando voluntario del mismo, Elor Angulo Jiménez, hijo de Joaquín y de Enriqueta, natural de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad en la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Avila, al comandante de Infantería D. Julio de Torres García, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de ayer, que los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación pasen á mandar la Subinspección y Comandancia que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones.

Relación que se cita

Coronel

- D. Eduardo Castro Gali, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la novena Subinspección (Zamora).

Teniente coronel

- D. Juan Miquel Amat, ascendido, de los Colegios del Cuerpo, á la Comandancia de Lérida, primer jefe.

Madrid 13 de enero de 1916.—Luque.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 12 del corriente, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Ripoll Matheu y termina con D. Marcelino Alonso Arenas, pasen á mandar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Pedro Ripoll Matheu, de excedente en la Capitanía general de Baleares, al 10.º tercio, de subinspector.
- » Ricardo Morell Agra, subinspector del 10.º tercio, al séptimo, con igual cargo.

Tenientes coroneles

- D. Miguel Camino Molina, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la de Valladolid.
- » Nicolás Fernández Blanca, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, á la de Teruel.
- » Ciriaco Martín Roldán, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la de Salamanca.
- » Pedro Jiménez Topete, ascendido, de la plana mayor del 18.º tercio, á la Comandancia de Santander.
- » Marcelino Alonso Arenas, de la Comandancia de Santander, á la de Oviedo.

Madrid 13 de enero de 1916.—Luque.

Relación que se cita

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los tenientes auditores de tercera D. Andrés Allendesalazar Bernar, con destino en la Capitanía general de la primera región, y D. Francisco Corniero y Gallástegui, excedente y en comisión en la Comandancia general de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cambien entre si de situación y destinos, con arreglo al art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los períodos que se indican á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á la real orden de 25 de enero de 1915 (D. O. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

| Cuerpos á que pertenecen | NOMBRES | Período que deben servir | Fecha en que han de empezar á servir el período | | |
|--|--|--------------------------|---|-------------|------|
| | | | Día | Mes | Año |
| 2.ª brigada de tropas de Sanidad Militar ... | Francisco Pascual Tascón | 2.º | 20 | enero | 1916 |
| Reg. Inf.ª de Castilla..... | Antonio Rojas Padilla | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem de Asturias..... | Ceferino Melchor Soto | 3.º | 20 | idem | 1916 |
| 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia. | Tomás García Hidalgo | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem..... | Mariano Martín López | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem..... | Santos Prado Nicolás | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| 1.º reg. montado de Artillería..... | José Cava Aranda | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| 2.ª Comandancia de tropas de Intendencia. | Félix Moro Vallejo | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Reg. Inf.ª de Luchana..... | José Canicio García..... | 3.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem de Asia..... | Juan Carreras Jordá..... | 3.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem de Gerona..... | Martín Pemán Tirapo | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem..... | Tomás Aisa Tirapo..... | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem de Pontoneros..... | Tomás Aparicio Ramos..... | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem Inf.ª de Garellano..... | José Andrés Ayarzagüena..... | 3.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem de Toledo..... | Antonio Fernández Galache..... | 3.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem..... | Francisco Morales Hernández..... | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem..... | Lisardo Suaña Segurado..... | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem de Isabel la Católica..... | Julio Pardo Canosa..... | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem..... | José Sánchez Girón y García Mauro..... | 2.º | 20 | idem | 1916 |
| Idem..... | Antonio Salvadores de la Puente..... | 3.º | 20 | idem | 1916 |

Madrid 13 de enero de 1916.

LUQUE

DISPOSICIONES**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales****Sección de Infantería****CONCURSOS**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente á bombardino, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, cuya plana mayor reside en Ceuta, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 31 del mes actual. Madrid 12 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente á cornetín, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, cuya plana mayor reside en Ceuta, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 31 del mes actual. Madrid 12 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente á bajo, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, cuya plana mayor reside en Ceuta, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 31 del mes actual. Madrid 12 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Sección de Artillería**CONCURSOS**

Vacante en el grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 1, una plaza de obrero forjador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y la de edad que previene la real orden de 4 de octubre de 1912 (C. L. núm. 192), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del regimiento Artillería de montaña, en el término de veinte días, á con-

tar desde esta fecha, á las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.
Madrid 10 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Vacante en el noveno regimiento montado de Artillería, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y la de edad que previene la real orden de 4 de octubre de 1912 (C. L. núm. 192), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 10 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Vacante en la Comandancia de Artillería de Cartagena, una plaza de obrero ajustador herrero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia á concurso, á fin de que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra al señor coronel primer jefe de la expresada Comandancia, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los documentos que previene el art. 5.º del reglamento de ajustadores, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149).

Madrid 10 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el obrero filiado artíficiero de la sexta sección José Boas Bru, pasa á prestar sus servicios, en concepto de destacado, á la Pirotecnia militar de Sevilla.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia, D. Antonio Uria y Rúa, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Oviedo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Luis Albarán y Díaz de la Cruz, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de licencia por enfermo para Badajoz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA